



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de fecha 2 de diciembre de 2021, el presupuesto general municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Puebla de Almoradiel, 7 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5995